



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CELFIN  
INFRAESTRUCTURA".**

SANTIAGO, 120 AOO 0003

RESOLUCION EXENTA N°

5 4 2

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN INFRAESTRUCTURA"**, administrado por la sociedad anónima "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CELFIN INFRAESTRUCTURA"**, conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl